

BASES ESPECÍFICAS QUE REGULAN LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL PARA LA COBERTURA DE DOS VACANTES DE RESPONSABLE DE EXPLOTACIÓN PORTUARIA AL SERVICIO DE EUSKADIKO KIROL PORTUAK-PUERTOS DEPORTIVOS DE EUSKADI

**(código de convocatoria:
2025004EKP)**

BASE PRIMERA.- FUNCIONES BÁSICAS DEL PUESTO:

El área de explotación de EKP está compuesta por los Responsables de Explotación, así como por el personal administrativo y auxiliar administrativo de los puertos, en lo concerniente a la ejecución de las tareas derivadas o vinculadas a los procesos operativos del área de explotación portuaria. Asimismo, incluye a las empresas contratistas que participan en dichos procesos.

La misión del puesto del Responsable de Explotación es dirigir y gestionar los servicios portuarios (capitanía, amarres, varaderos, zona de invernaje, zona técnica, zonas comunes, instalaciones portuarias, etc.) supervisando el personal adscrito a los mismos de acuerdo a los procedimientos establecidos al efecto.

A lo largo de su vida profesional en EKP ejercerá las siguientes funciones:

- Definición, junto con el Coordinador del área y la Dirección, de los servicios a prestar y de los estándares de actuación a seguir a nivel global de puertos, así como los estándares de calidad de servicio y controlar su cumplimiento.
- Control y seguimiento de los servicios y estándares definidos a prestar dentro de los puertos.
- Definición y supervisión de las condiciones de prestación de servicios de las distintas subcontratas para los servicios de marinería y vigilancia.
- Planificación y control de la gestión de la lámina de agua, varadero e invernajes (distribución de espacios, propuestas de adjudicaciones, cambios de amarre/embarcación, tránsitos, almacenes, puntos de gestión de residuos, etc.).
- Colaboración en la ejecución de los planes de actuación anuales para la consecución de los objetivos fijados.
- Solicitud de ofertas a los proveedores, en compras de su área de actuación según la instrucción de compras y contratación. Establecer junto con el Coordinador las condiciones técnicas de dichas compras y contrataciones.
- Colaboración en la elaboración del informe técnico de adjudicación de ofertas de su ámbito de conocimiento.
- Selección de ofertas, realización y recepción de pedidos, en compras de su área, según la referida instrucción.
- Programación a corto y largo plazo del mantenimiento, reparación de las instalaciones y equipos

- portuarios, así como de nuevas instalaciones y equipos.
- Ejecución del programa anual de Mantenimiento y reparación de las instalaciones y equipos portuarios, así como del de las nuevas instalaciones y equipos.
 - Conservación de las infraestructuras, instalaciones y equipos,
 - Coordinación y supervisión de los administrativos de los puertos y al personal de marinería y vigilancia en la realización de las actividades de su área de competencia.
 - Inspección y control de obras, en su caso.
 - Responsabilizarse de las actividades y tareas de la Gestión de Emergencias.
 - Colaborar y responsabilizarse del desarrollo y aplicación del sistema de gestión integral (control de procesos, control operacional de la gestión de los residuos, vertidos, almacenamiento de productos químicos, vigilancia de las condiciones de trabajo, etc.).
 - Colaborar en la resolución de incidencias, no conformidades y reclamaciones.
 - Gestión de los surtidores (abastecimiento, inspecciones, Consejero de Seguridad, averías, etc.).
 - Otras de similar naturaleza y cualificación.
 - Cuantas funciones o tareas que le solicite la Dirección.

BASE SEGUNDA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las personas aspirantes deberán enviar por correo electrónico a EKP2025@qualisconsultores.es la documentación que se solicita en el punto 3.1) de las bases generales (si el correo enviado ocupa más de 30 MB, se enviarán varios correos sin exceder el máximo permitido en cada uno de ellos).

El plazo de **presentación de solicitudes** será hasta el **19 de mayo de 2025**.

La posición deberá identificarse con su código correspondiente:

- **Responsable de explotación portuaria: 2025004EKP**

BASE TERCERA.- TITULACIÓN REQUERIDA:

- Grado universitario o Grado Superior de Formación Profesional (naval, de procesos, organización y/o titulaciones equivalentes).

BASE CUARTA.- DISEÑO DEL PROCESO SELECTIVO Y VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS:

Para el caso de celebración de ejercicios o pruebas conforme al sistema de llamamiento único o tengan lugar otras actuaciones que requieran la comparecencia de las personas candidatas, las situaciones de embarazo, parto o lactancia, debidamente acreditadas, podrán constituir causa que justifique la modificación de las circunstancias de tiempo o lugar de celebración del acto.

La atención de las solicitudes de modificación llevará aparejadas las medidas organizativas necesarias

y adecuadas para garantizar el principio de igualdad de concurrencia de todas las personas candidatas.

FASE 1: EVALUACIÓN DE REQUISITOS ESPECÍFICOS:

De carácter **obligatorio y eliminatorio (ADMITIDA/O – NO ADMITIDA/O)**.

- Grado universitario o Grado Superior de Formación Profesional (naval, de procesos, organización y/o titulaciones equivalentes).
- Amplio conocimiento del mundo de la náutica y de los puertos deportivos (Imprescindible poseer algún tipo de titulación náutica).
- Conocimientos básicos de mecánica y electricidad.
- Ofimática nivel medio.
- Euskera: perfil lingüístico 2 (PL2).

Todos los méritos alegados, deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo.

FASE 2: VALORACIÓN DE MÉRITOS (máx. 15 puntos):

A) Formación adicional (máx. 3 puntos):

- Formación específica orientada al desarrollo de conocimientos del puesto tales como: coordinación y/o gestión de equipos, coordinación y/o gestión de instalaciones náuticas u otro tipo de instalaciones, resolución de conflictos y organización. Duración mínima del Curso: 8 horas.: **1 puntos/curso**

B) Experiencia (máx. 10 puntos):

Experiencia superior a 6 meses en puestos de trabajo habiendo realizado funciones de coordinación y gestión de equipos. Acreditación mediante CV, declaración responsable e Informe de vida laboral actualizado.

- Superior a 6 meses e inferior o igual a 2 años: **2 puntos.**
- Superior a 2 años e inferior o igual a 4 años: **6 puntos.**
- Superior a 4 años: **10 puntos.**

C) Idiomas (máx. 2 puntos):

Será necesario acreditarlo con titulación oficial. No se realizarán exámenes de acreditación de perfil lingüístico. En caso de poseerse dos o más titulaciones oficiales, únicamente se

valorará la de nivel más alto. Se valorará de la siguiente forma:

- Inglés
 - B2: **0.5 puntos**
 - C1 o C2: **1 punto**
- Francés
 - B2: **0.5 puntos**
 - C1 o C2: **1 punto**

Todos los méritos alegados, deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo.

En los baremos de méritos se valorarán, a los efectos de experiencia profesional, el tiempo durante el que las personas candidatas hayan permanecido en la situación de excedencia por cuidado de familiares o por violencia de género, el tiempo atribuible a reducciones de jornada o permisos que tengan por finalidad prevista proteger la maternidad y paternidad, o facilitar la conciliación corresponsable de la vida personal, familiar y laboral, así como el tiempo en el que las empleadas públicas hayan hecho uso de permisos por razón de violencia de género.

FASE 3: PRUEBA PSICOMÉTRICA DE ADECUACIÓN AL PERFIL DEL PUESTO:

- De carácter **obligatorio y eliminatorio (APTO/A - NO APTO/A)**.
- Las pruebas se realizarán a las 4 mejores puntuaciones para cada puesto en el cómputo global de la fase 2, y las consideradas aptas en la fase 1.
- Consistirá en la realización de una o varias pruebas encaminadas a valorar la adecuación de los/as aspirantes al perfil del puesto y a las funciones a desempeñar.
- Qualis Consultores de Talento, S.L. emitirá un informe completo sobre cada uno/a de los/as candidatos/as propuestos/as para la Fase 4.
- Las personas candidatas aptas pasarán a la fase de la entrevista a realizar en EKP, por parte del Tribunal de Selección constituido para este proceso de selección.
- En el caso de que alguna persona no resultara APTA, se realizarán las pruebas a las siguientes personas con mejor puntuación de forma que pasen a la siguiente Fase 4, las 4 mejores puntuaciones que hayan sido consideradas aptas.

FASE 4: ENTREVISTA COMPETENCIAL (Máx. 15 puntos):

- De carácter **obligatorio**.
- La entrevista personal se realizará a las 4 mejores puntuaciones en el cómputo global de la fase 2, y las consideradas aptas en la fase 3.

- La mencionada entrevista, se llevará a cabo en la ubicación que en su momento se defina, por parte de los miembros del Tribunal de Selección y se centrará en valorar las siguientes competencias genéricas del puesto.
 - Capacidad de planificación y organización.
 - Capacidad de dirección de quipos.
 - Capacidad de negociación.
 - Capacidad de Comunicación.
 - Iniciativa y autonomía.

- La puntuación de esta fase se definirá con la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las competencias analizadas en base a la siguiente escala:
 - Nivel competencial bajo: 0 puntos
 - Nivel competencial medio: 1,5 puntos
 - Nivel competencial alto: 3 puntos

- De la entrevista competencial se levantará y firmará un acta en la que se recojan las puntuaciones otorgadas por todos y cada uno de los miembros del Tribunal de Selección.
- Se establecen como umbral mínimo 8 puntos.
- En el caso de que alguna de las personas candidatas, no alcance el umbral mínimo exigido en el punto anterior, quedará excluida del proceso de selección, continuando las restantes personas.
- En el caso de que el número de personas aptas una vez finalizada esta fase sea inferior a 2 personas, el Tribunal de Selección acudirá a la siguiente o siguientes personas candidatas hasta completar el número mínimo de 3 candidaturas aptas.

RESUMEN DE PUNTUACIONES POR FASES:

FASE 1	FASE 2	FASE 3	FASE 4	TOTAL
N/A	15	N/A	15	30